

Azul, 16 de enero de 2023.-

VISTO el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping, dependiente del Hipódromo de San Isidro, sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en el Hipódromo de Azul, el día jueves 15 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el S.P.C. "CALUMET DE TRIOMPHE", que participara en la 7ª carrera del día jueves 15 de diciembre ppdo., ubicándose dicho competidor en el segundo puesto y que fuera inscripto y ratificado por el entrenador spc MINOLI RAUL ALBERTO, arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado S.P.C. ha corrido transgrediendo el Artículo 25, del Reglamento General de Carreras; al hallarse dos sustancias denominadas "DEXAMETASONA" y "METOCARBAMOL" (categoría d).

Que, de acuerdo a lo prescripto en los Incisos VII y VIII, del mencionado Artículo, corresponde suspender y notificar preventivamente al entrenador responsable de esa participación, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, manifieste si hará uso de su derecho a solicitar la apertura y análisis del " frasco testigo";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado S.P.C.;

Por todo ello:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º.- Suspender preventivamente por las causales enunciadas precedentemente al entrenador s.p.c. Don. RAUL ALBERTO MINOLI;

2º.- Suspender automáticamente al S.P.C. "CALUMET DE TRIOMPHE";

3º.- Comuníquese.

QUEDO NOTIFICADO:

FIRMA:

N° DE DOCUMENTO:



COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL